



MAT: Ratifica y Nombra a Contrata a Don Manuel Francisco Araya Orellana.

**ALGARROBO, 01 de Abril de 2014.-
DECRETO N° 1.573.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto N° 728 de 11.02.2014; Ratifica y establece orden de subrogancias Municipales de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Escuela Básica El Yeco, ubicado en Camino Público Sin N°, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratificase y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, a Don (a):

ARAYA ORELLANA MANUEL FRANCISCO, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo " Profesor de Educación General Básica, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, año 2007, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesor Básico en la Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 06 (seis horas cronológicas semanales).

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JLPR/RMCV /MRT/PMP/JLVS/evmm.-
Decreto N° 1.573 de fecha 01.04.2014.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM. de Algarrobo | (1) |
| - Interesado | (1) |
| - Archivo Municipal | (2) |

OBS. 461-14.

CONTROL INTERNO
EJECUCION
REGISTRO
FECHA 08 MAYO 2014
VALIDA
EXAMENADO 09 MAYO 2014
: CMA